

GACETA DISTRITAL

No. 1260-2 · 21 de enero de 2026



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

Órgano oficial de publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



CONTENIDO

DECRETO No. 0024 DE 2026 (16 de enero de 2026).....	3
"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DÍAS CÍVICOS Y SE ENTREGAN LAS LLAVES DE LA CIUDAD A LA REINA DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2026"	

DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE**DECRETO No. 0024 DE 2026
(16 de enero de 2026)****"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DÍAS CÍVICOS Y SE ENTREGAN LAS LLAVES DE LA CIUDAD A LA REINA DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2026"**

El Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el Carnaval de Barranquilla es la manifestación cultural que representa a todos los barranquilleros, donde confluyen personas de todo el país y de todos los rincones del mundo, festejando la diversidad y la inclusión en un espacio alegre y pacífico, como el carácter del ser caribeño, siendo un punto de encuentro de convivencia ejemplo para Colombia.

Que el Carnaval de Barranquilla es Patrimonio Cultural de la Nación, declarado por la UNESCO como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, emblema de esta ciudad, orgullo de la región y festividad colombiana más reconocida a nivel mundial.

Que en esta Fiesta de Todos existe un acto simbólico de apertura, que es la Lectura del Bando, acto en el cual la reina del Carnaval de Barranquilla recibe una representación de las llaves de la ciudad de manos del alcalde y asume el mando alegórico durante los días de las carnestolendas junto a su corte real.

Que el Carnaval de Barranquilla 2026 es presidido por su reina oficial **MICHELLE CHAR FERNÁNDEZ**, quien se tomará esta esquina del mundo, junto a su corte real, para convocarnos a celebrar la tradición, la cultura y la alegría, porque "aquí suena Michelle".

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Entréguese a la señorita **MICHELLE CHAR FERNÁNDEZ**, Reina del Carnaval de Barranquilla 2026, una representación de las llaves de la Ciudad, al Rey Momo 2026, **ADOLFO MAURY CABRERA**, el bastón de mando, y a los reyes del Carnaval de los Niños 2026, **SHARON ACOSTA TOBÓN Y JOSHUA ORTIZ MELÉNDEZ**, sus respectivos cetros de honor, en el marco de la Lectura del Bando del presente año, como muestra de total respaldo de las autoridades a los soberanos de nuestra Fiesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárense días cívicos en este Distrito Especial, Industrial y Portuario, los días 14, 15, 16 y 17 de febrero de 2026, fechas en las cuales se llevará a cabo el Carnaval de Barranquilla.

PARÁGRAFO: El presente decreto en nota de estilo será entregado a la Reina del Carnaval de Barranquilla 2026 y a toda su Corte Real. Copia de este se enviará a Carnaval de Barranquilla S.A.S., al Comité del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la UNESCO, al Ministerio de Cultura de Colombia y a los medios de comunicación.

Dado en Barranquilla a los 16 días del mes de enero de 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16 ENE 2026

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde D.E.I.P de Barranquilla

Página
en
blanco

GACETA DISTRITAL



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**